



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No.1532**  
( 05 - Dic - 2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE 2, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el 21 de noviembre de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No.1477 «*Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE2*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.idartes.gov.co/home>, las condiciones de participación en la **INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE2**.

Que el 28 de noviembre de 2022 el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la invitación, en la cual se recibieron ciento ochenta y ocho (188) postulaciones.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, el proceso de selección se realizó de la siguiente manera: «*Se seleccionarán las propuestas en orden de inscripción, que cumplan con las condiciones y documentos requeridos: Documento de Identidad; Certificado de Residencia en la ciudad de Bogotá, Portafolio con el mínimo de trayectoria solicitada y las fichas técnicas, y la carta de compromiso.*»

Que el día 30 de noviembre de 2022 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE2**, el cual está conformado por Cesar Augusto Rubio Jiménez, Andrés Mauricio Triana Calderón, Yuri Fernanda Blanco Ardila, María Angélica Cuellar Puentes e Ingrid Liliana Cristancho Balaguera.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección, analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de **INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE2**, el comité de selección recomienda otorgar los reconocimientos a los siguientes participantes:



**RESOLUCIÓN No.1532**

( 05 - Dic - 2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE 2, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

CATEGORÍA 1. Av. Ciudad de Quito con Av. Gabriel Andrade (Calle 68) Costado oriental (Barrios Unidos). 13 artistas						
NO.	CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RESULTADO	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
1	7754	WILSON GIOVANNY RODRIGUEZ MONTOYA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.013.637.508	SELECCIONADA	\$10.955.750
2	7757	ERIKA MARCELA VILLARREAL CASTRO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.386.455	SELECCIONADA	\$10.955.750
3	7766	JORGE IVAN ROLDAN CONEO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.410.484	SELECCIONADA	\$10.955.750
4	7781	MAICOL STEVEN ARAOZ ALDANA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.030.694.700	SELECCIONADA	\$10.955.750
5	7796	VALENTINA SEGURA ALFONSO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.282.830	SELECCIONADA	\$10.955.750
6	7807	JUAN CARLOS REYES RODRIGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.024.507.511	SELECCIONADA	\$10.955.750
7	7817	JOSE LUIS BARRERO ARAQUE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.016.059.741	SELECCIONADA	\$10.955.750
8	7829	JOSE ANTONIO MARCELO AVILA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.299.678	SELECCIONADA	\$10.955.750
9	7831	LAURA GUERRERO TORRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.479.012	SELECCIONADA	\$10.955.750
10	7837	PAULA ANDREA MALDONADO RAMIREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.013.678.008	SELECCIONADA	\$10.955.750
11	7839	HUGO ALFREDO BOHORQUEZ VERA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.404.560	SELECCIONADA	\$10.955.750
12	7840	JOHN ALEXANDER CARDONA MORALES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.112.767.820	SELECCIONADA	\$10.955.750
13	7844	VANESSA SANCHEZ GODOY	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.024.574.916	SELECCIONADA	\$10.955.750

CATEGORÍA 2. Av. Ciudad de Quito con Av. Gabriel Andrade (Calle 68) Costado occidental (Barrios Unidos) 16 artistas						
NO.	CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RESULTADO	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
1	7753	BRAYAN ARLEY VASQUEZ MONTERO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.033.802.751	SELECCIONADA	\$10.955.750
2	7755	PEDRO LEANDRO ORTEGA LOAIZA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.420.326	SELECCIONADA	\$10.955.750
3	7762	ALFONSO DURAN MALAGON	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.073.242	SELECCIONADA	\$10.955.750



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No.1532**  
( 05 - Dic - 2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE 2, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

4	7765	JHORDAN DAVID CASTILLO GARNICA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.374.941	SELECCIONADA	\$10.955.750
5	7771	NICOLAS ANDRES PERDOMO GOMEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.467.116	SELECCIONADA	\$10.955.750
6	7772	JUAN CAMILO URRIAGO FLOREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.218.957	SELECCIONADA	\$10.955.750
7	7776	OSCAR MAURICIO MOSCOSO BARON	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.010.232.937	SELECCIONADA	\$10.955.750
8	7782	SANTIAGO CARRILLO ROZO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.464.951	SELECCIONADA	\$10.955.750
9	7784	DAHYAN LORENA PERICO CORREA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.471.044	SELECCIONADA	\$10.955.750
10	7786	VICTOR ESTEBAN SIMBASICA MATEUS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.136.886.854	SELECCIONADA	\$10.955.750
11	7803	OSCAR FERNANDO VERGARA CLAVIJO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.477.469	SELECCIONADA	\$10.955.750
12	7814	SANTIAGO RAMIREZ SANDOVAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.424.260	SELECCIONADA	\$10.955.750
13	7818	NATALY FOGLIA RODRIGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.010.200.379	SELECCIONADA	\$10.955.750
14	7820	CHRISTIAAN NICOLAS RAMOS BELTRAN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.016.031.443	SELECCIONADA	\$10.955.750
15	7821	HECTOR WILSON ZULUAGA REVELO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.774.297	SELECCIONADA	\$10.955.750
16	7826	SANTIAGO ALBINO LLANOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.019.048.108	SELECCIONADA	\$10.955.750

Igualmente, recomienda los siguientes participantes como suplentes, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de algún ganador:

CATEGORÍA 1. Av. Ciudad de Quito con Av. Gabriel Andrade (Calle 68) Costado oriental (Barrios Unidos). 13 artistas				
NO. POR ORDEN DE INSCRIPCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	RESULTADO (SELECCIONADA, NO SELECCIONADA, SUPLENTE)
18	7850	JAIME ALFONSO CHAPARRO ESCOBAR	C.C 74.083.257	SUPLENTE.
20	7855	JOHAN ANDRES LOZANO SEGURA	C.C 1.016.085.710	SUPLENTE.
21	7859	GILBERT DAVID GARZON GALVIS	C.C 1.013.629.630	SUPLENTE
22	7862	ALEJANDRO ROMERO SOLER	C. C1.020.771.787	SUPLENTE
23	7881	FERNANDO ANTONIO MORALES LADINO	C. C 79.721.865	SUPLENTE

**RESOLUCIÓN No.1532**  
( 05 - Dic - 2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE 2, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

CATEGORÍA 2. Av. Ciudad de Quito con Av. Gabriel Andrade (Calle 68) Costado occidental (Barrios Unidos) 16 artistas				
NO. POR ORDEN DE INSCRIPCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO Y NÚM. DE DOCUMENTO	RESULTADO (SELECCIONADA, NO SELECCIONADA, SUPLENTE)
22	7828	EDIER GEOVANNY CANTOR PARRA	CC. 1.030.565.026	SUPLENTE
23	7832	JUAN DAVID OCHOA AGUDELO	C.C 1.020.793.470	SUPLENTE
24	7834	JAVIER ANDRES OTALORA RODRIGUEZ	C.C 1.014.231.010	SUPLENTE
25	7835	ANGELICA JULIETH GARZON RESTREPO	C.C 1.016.083.225	SUPLENTE
26	7836	CHRISTOPHERT DAVID NEIZA DIAZ	C.C 1.033.780.964	SUPLENTE

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	4471
<b>Objeto</b>	INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE2
<b>Valor</b>	\$ 317.716.750
<b>Rubro</b>	O23011601210000007585
<b>Descripción del Rubro</b>	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
<b>Fondo</b>	3-100-1001 VA-Administrados de destinación específica
<b>Fecha</b>	NOVIEMBRE 15 DE 2022

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del reconocimiento monetario, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo (31 de enero de 2023) y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente, los ganadores deberán aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE2**, suscrita el 30 de noviembre de 2022.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No.1532**  
( 05 - Dic - 2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE 2, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE2**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios de los reconocimientos monetarios a los siguientes postulados:

CATEGORÍA 1. Av. Ciudad de Quito con Av. Gabriel Andrade (Calle 68) Costado oriental (Barrios Unidos). 13 artistas						
NO.	CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RESULTADO	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
1	7754	WILSON GIOVANNY RODRIGUEZ MONTOYA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.013.637.508	SELECCIONADA	\$10.955.750
2	7757	ERIKA MARCELA VILLARREAL CASTRO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.386.455	SELECCIONADA	\$10.955.750
3	7766	JORGE IVAN ROLDAN CONEO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.410.484	SELECCIONADA	\$10.955.750
4	7781	MAICOL STEVEN ARAOZ ALDANA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.030.694.700	SELECCIONADA	\$10.955.750
5	7796	VALENTINA SEGURA ALFONSO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.282.830	SELECCIONADA	\$10.955.750
6	7807	JUAN CARLOS REYES RODRIGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.024.507.511	SELECCIONADA	\$10.955.750
7	7817	JOSE LUIS BARRERO ARAQUE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.016.059.741	SELECCIONADA	\$10.955.750
8	7829	JOSE ANTONIO MARCELO AVILA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.299.678	SELECCIONADA	\$10.955.750
9	7831	LAURA GUERRERO TORRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.479.012	SELECCIONADA	\$10.955.750
10	7837	PAULA ANDREA MALDONADO RAMIREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.013.678.008	SELECCIONADA	\$10.955.750
11	7839	HUGO ALFREDO BOHORQUEZ VERA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.404.560	SELECCIONADA	\$10.955.750
12	7840	JOHN ALEXANDER CARDONA MORALES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.112.767.820	SELECCIONADA	\$10.955.750
13	7844	VANESSA SANCHEZ GODOY	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.024.574.916	SELECCIONADA	\$10.955.750



**RESOLUCIÓN No.1532**  
( 05 - Dic - 2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE 2, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

CATEGORÍA 2. Av. Ciudad de Quito con Av. Gabriel Andrade (Calle 68) Costado occidental (Barrios Unidos) 16 artistas						
NO.	CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RESULTADO	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
1	7753	BRAYAN ARLEY VASQUEZ MONTERO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.033.802.751	SELECCIONADA	\$10.955.750
2	7755	PEDRO LEANDRO ORTEGA LOAIZA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.420.326	SELECCIONADA	\$10.955.750
3	7762	ALFONSO DURAN MALAGON	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.073.242	SELECCIONADA	\$10.955.750
4	7765	JHORDAN DAVID CASTILLO GARNICA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.374.941	SELECCIONADA	\$10.955.750
5	7771	NICOLAS ANDRES PERDOMO GOMEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.467.116	SELECCIONADA	\$10.955.750
6	7772	JUAN CAMILO URRIBAGO FLOREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.218.957	SELECCIONADA	\$10.955.750
7	7776	OSCAR MAURICIO MOSCOSO BARON	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.010.232.937	SELECCIONADA	\$10.955.750
8	7782	SANTIAGO CARRILLO ROZO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.464.951	SELECCIONADA	\$10.955.750
9	7784	DAHYAN LORENA PERICO CORREA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.471.044	SELECCIONADA	\$10.955.750
10	7786	VICTOR ESTEBAN SIMBASICA MATEUS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.136.886.854	SELECCIONADA	\$10.955.750
11	7803	OSCAR FERNANDO VERGARA CLAVIJO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.477.469	SELECCIONADA	\$10.955.750
12	7814	SANTIAGO RAMIREZ SANDOVAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.424.260	SELECCIONADA	\$10.955.750
13	7818	NATALY FOGLIA RODRIGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.010.200.379	SELECCIONADA	\$10.955.750
14	7820	CHRISTIAAN NICOLAS RAMOS BELTRAN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.016.031.443	SELECCIONADA	\$10.955.750
15	7821	HECTOR WILSON ZULUAGA REVELO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.774.297	SELECCIONADA	\$10.955.750
16	7826	SANTIAGO ALBINO LLANOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.019.048.108	SELECCIONADA	\$10.955.750

**PARÁGRAFO:** De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los postulados seleccionados como ganadores.

CATEGORÍA 1. Av. Ciudad de Quito con Av. Gabriel Andrade (Calle 68) Costado oriental (Barrios Unidos). 13 artistas				
NO. POR ORDEN DE INSCRIPCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	RESULTADO (SELECCIONADA, NO SELECCIONADA, SUPLENTE)

**RESOLUCIÓN No.1532**  
( 05 - Dic - 2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE 2, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

18	7850	JAIME ALFONSO CHAPARRO ESCOBAR	C.C 74.083.257	SUPLENTE.
20	7855	JOHAN ANDRES LOZANO SEGURA	C.C 1.016.085.710	SUPLENTE.
21	7859	GILBERT DAVID GARZON GALVIS	C.C 1.013.629.630	SUPLENTE
22	7862	ALEJANDRO ROMERO SOLER	C. C1.020.771.787	SUPLENTE
23	7881	FERNANDO ANTONIO MORALES LADINO	C. C 79.721.865	SUPLENTE
CATEGORÍA 2. Av. Ciudad de Quito con Av. Gabriel Andrade (Calle 68) Costado occidental (Barrios Unidos) 16 artistas				
NO. POR ORDEN DE INSCRIPCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO Y NÚM. DE DOCUMENTO	RESULTADO (SELECCIONADA, NO SELECCIONADA, SUPLENTE)
22	7828	EDIER GEOVANNY CANTOR PARRA	CC. 1.030.565.026	SUPLENTE
23	7832	JUAN DAVID OCHOA AGUDELO	C.C 1.020.793.470	SUPLENTE
24	7834	JAVIER ANDRES OTALORA RODRIGUEZ	C.C 1.014.231.010	SUPLENTE
25	7835	ANGELICA JULIETH GARZON RESTREPO	C.C 1.016.083.225	SUPLENTE
26	7836	CHRISTOPHERT DAVID NEIZA DIAZ	C.C 1.033.780.964	SUPLENTE

**ARTÍCULO 2°:** Para la entrega de los reconocimientos monetarios, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

Un primer desembolso: equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del reconocimiento, una vez el ganador entregue al Idartes los documentos citados en el punto 2 del apartado Compromisos de los seleccionados.

Un segundo y último desembolso correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del reconocimiento, previa entrega de:

- Informe general de actividades diligenciado en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes.
- Relación de gastos diligenciada en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes.
- Propuesta visual realizada articuladamente con los otros artistas designados en el espacio conjunto.
- Registro fotográfico de la intervención artística realizada.
- Carta de color y manual de conservación de la intervención realizada.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los reconocimientos monetarios mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3°:** Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la invitación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No.1532**  
( 05 - Dic - 2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE 2, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta. La póliza se deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes (NIT: 900413030-9) y el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU (NIT: 899.999.081-6). Es decir, ambas entidades deben figurar como beneficiarias. Así mismo, adicionalmente a la documentación solicitada el ganador deberá constituir PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto

**PARÁGRAFO:** Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO 4°:** Soportar el reconocimiento monetario a título de estímulo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4471 de noviembre 15 de 2022.

**ARTÍCULO 5°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la invitación pública o incumple los compromisos estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1°:** En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

**PARÁGRAFO 2°:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del reconocimiento monetario.

**ARTÍCULO 6°:** Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 31 de enero de 2023, acorde con las condiciones de la invitación pública.

**ARTÍCULO 7°:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los postulados seleccionados como ganadores a los correos electrónicos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).



**RESOLUCIÓN No.1532**  
( 05 - Dic - 2022 )

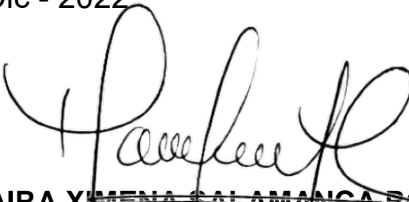
**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE 2, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**ARTÍCULO 8º:** Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**ARTÍCULO 9º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día. 05 - Dic - 2022



**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez- Área de Convocatorias.
Proyectó y suministró información:	Nathaly Andrea Bonilla Rodríguez. - Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.1477**  
( 21 - Nov - 2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 - FASE 2»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.1477**  
( 21 - Nov - 2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 - FASE 2»**

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: «(...). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión *Fortalecimiento a las Artes, Territorios y Cotidianidades*, que tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.

Que se celebró el convenio interadministrativo IDU-1557-2022 entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU con el propósito de: *“Aunar esfuerzos para transformar las zonas bajo puentes, mediante la ejecución del proyecto "vida y color", realizando intervenciones artísticas que integren el deber funcional de la administración distrital con el deber cívico y social de los ciudadanos del entorno circundante.”*

Que la invitación pública surge con ocasión de la celebración del convenio anteriormente descrito con el objetivo de fomentar la práctica responsable del arte urbano y el grafiti, así como el diálogo social, la cultura ciudadana, la participación comunitaria, la apropiación y la transformación física, cultural y social de los espacios públicos y los entornos inmediatos de tres Zonas Bajo Puente (ZBP) priorizadas por IDU, contribuyendo al mejoramiento de la percepción de seguridad y la convivencia en estos lugares, a través de la implementación de procesos artísticos. De igual forma, con esta invitación se firman pactos ciudadanos para el cuidado de las intervenciones artísticas y del mobiliario público.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE 2**, con el propósito de fomentar la Identificación, el reconocimiento y la valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad *“Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”*.



INSTITUTO DISTRITAL  
DE LAS ARTES  
**IDARTES**



**RESOLUCIÓN No 1477**  
( 21 - Nov - 2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 - FASE 2»**

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta presupuestalmente las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 4471
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE 2
Valor	\$317.716.750
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	3-100-1001 VA-Administrados de destinación específica
Fecha	NOVIEMBRE 15 DE 2022

Que, en virtud de lo indicado, es pertinente dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE2.**

Que la información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE2**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°:** Entregar los reconocimientos económicos correspondientes en el marco de la **INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE2**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 4471 de noviembre 15 de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO 3°:** Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, aprobados por la Subdirección de las Artes, mismos que hacen parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°:** Las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por las partes involucradas; las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No 1477**  
( 21 - Nov - 2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 - FASE 2»**

**ARTÍCULO 5º:** La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.

**ARTÍCULO 6º:** Publicar la presente resolución como la información concerniente a la **INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE2**, en el sitio web dispuesto para este fin por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes (<https://invitaciones.idartes.gov.co/dashboard>).

**ARTÍCULO 7º:** La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 21 de noviembre del 2022

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión (OAJ):	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Ana Patricia Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias	Nathalia Contreras Alvarez - Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Nathaly Andrea Bonilla Rodríguez - Contratista Área de Convocatorias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4471

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO

Firmado digitalmente  
por JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Fecha: 2022.11.15  
13:58:40 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica	317.716.750
			Total	<b>317.716.750</b>

**Objeto:**

INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 - FASE 2

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-330-04583-22 de NOVIEMBRE 15 DE 2022.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 15 DE 2022


**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 15.11.2022

Elaboró: NSSOTON 15.11.2022

Impresión: 15.11.2022-13:57:52 JLUNAB 0000330234 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	<b>Código: GFOM-F-27</b>
		<b>Fecha: 13/10/2022</b>
	<b>ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 1</b>

En la ciudad de Bogotá, a los 25 días del mes de noviembre del 2022 se reunió de manera virtual el comité conformado por:


<b>ASISTENTES</b>				
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA</b>	<b>CARGO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FIRMA</b>
MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA	Gerencia de artes plásticas y visuales	Gerente	maria.rodriguez.ariza@idartes.gov.co	Asistencia virtual
NATHALY ANDREA BONILLA RODRÍGUEZ	Área de convocatorias	Contratista	nathaly.bonilla@idartes.gov.co	Asistencia virtual

Con el fin de definir los perfiles requeridos para conformar el comité de selección de la **Invitación pública Maratón de arte urbano y grafiti - Museo Abierto de Bogotá 2022- Fase 2**, y se estipularon los siguientes criterios, teniendo en cuenta la particularidad del proceso y la población objetivo de la invitación pública.

- **Perfil 1:** Profesional en el campo de las artes plásticas y visuales, con experiencia en la gestión de proyectos en entidades públicas.
- **Perfil 2:** Profesionales en el campo administrativo, con experiencia en la gestión de proyectos en entidades públicas.

De esta manera, se hizo una revisión de las bases de datos de los profesionales de la entidad que cumplen dichas características, y se identificaron 6 perfiles que se ajustan a los requerimientos señalados anteriormente, necesarios para llevar a cabo el proceso de verificación y selección de la invitación pública, que tiene como fecha de cierre el día 28 de noviembre de 2022..


Es así como, el día 25 de noviembre de 2022, se socializó el proceso de la invitación pública en mención vía correo electrónico a los profesionales identificados, quienes manifestaron de manera expresa su aceptación para hacer parte del comité de selección de la invitación pública.

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	<b>Código: GFOM-F-27</b>
		<b>Fecha: 13/10/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Página: 2</b>

Por lo señalado anteriormente, los asistentes a esta reunión recomiendan designar como integrantes del comité de selección de la invitación pública en mención, a las siguientes personas:

Nombre	Entidad	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Correo Electrónico
CESAR AUGUSTO RUBIO JIMENEZ	IDARTES	Cédula de ciudadanía	80.122.492	cesar.rubio@idartes.gov.co
ANDRÉS MAURICIO TRIANA CALDERON	IDARTES	Cédula de ciudadanía	1.014.206.552	andres.triana@idartes.gov.co
YURI FERNANDA BLANCO ARDILA	IDARTES	Cédula de ciudadanía	1.020.738.887	yuri.blanco@idartes.gov.co
MARIA ANGELICA CUELLAR PUENTES	IDARTES	Cédula de ciudadanía	52.767.308	maría.cuellar@idartes.gov.co
ADRIANA CAROLINA NUMPAQUE	IDARTES	Cédula de	1.015.404.801	adriana.numpaqué@idartes.gov.co



	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>		<b>Código: GFOM-F-27</b>
			<b>Fecha: 13/10/2022</b>
	<b>ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA</b>		<b>Versión: 1</b>
			<b>Página: 3</b>

APONTE		ciudadanía		
INGRID LILIANAN CRISTANCHO BALAGUERA	IDARTES	Cédula de ciudadanía	1.020.712.754	ingrid.cristancho@idartes.gov.co

#### **COMPROMISOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:**

1. Aceptar en un plazo máximo de dos días hábiles su designación como integrante del comité de selección, al correo convocatorias@idartes.gov.co.
2. Asistir a la reunión inicial citada por el Idartes, en la que se orientará en el proceso de selección: compromisos, cronograma, deliberación (si aplica), manejo de la plataforma, firma de acta y requisitos para el desembolso (si aplica).
3. Leer los lineamientos de la invitación pública de la cual fue asignado como integrante del comité de selección.
4. Presentar por escrito y de manera oportuna, las consultas de aclaración sobre la invitación que debe evaluar.
5. **Hacer únicamente en la plataforma de invitaciones públicas (con el usuario entregado por el Idartes)**, la evaluación de todas las propuestas, ingresando el puntaje y el comentario de retroalimentación, teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos.
6. En caso de que la plataforma presente errores o no pueda acceder a la información y contenidos de las propuestas que debe evaluar, deberá informar de manera oportuna por correo electrónico al profesional del Área de Convocatorias o de la unidad misional del Idartes que acompañan el proceso.
7. Cumplir con el cronograma de evaluación y deliberación (si aplica).
8. Asistir a la deliberación, entrevistas, audiciones y demás reuniones, de acuerdo a las particularidades del proceso de selección.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

### ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-27


Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 4

9. Declararse impedido mediante comunicación escrita, antes de la deliberación de las propuestas asignadas para su evaluación, respecto de las cuales identifique la existencia de un conflicto entre el interés general propio de su actividad como evaluador y su interés particular y directo, o frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo. Para dicho efecto deberá declarar si ha tenido un vínculo laboral o contractual con algún participante en la invitación pública que evalúa, dentro de los seis (6) meses anteriores a su designación como evaluador, caso en el cual no podrá calificar dicha propuesta. Asimismo, el evaluador no podrá vincularse laboral o contractualmente con los participantes ganadores, durante el plazo de ejecución de las propuestas, so pena de incurrir en el incumplimiento de sus compromisos. Nota. En este caso la entidad deberá garantizar que cada propuesta tenga un mínimo de dos (2) evaluadores
10. Firmar el acta de recomendación de ganadores de la convocatoria que evaluó.
11. En aquellos casos que se identifique posible plagio o copia parcial o total en una propuesta, ésta deberá ser calificada con cero (0).
12. Acudir ante la entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
13. Cumplir éticamente los deberes encomendados como jurado, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
14. Hacer una retroalimentación de la invitación pública, en el formato entregado por el Idartes, que le permita a la entidad hacer las mejoras pertinentes en el planteamiento de esa oferta.
15. Mantener absoluta confidencialidad en el manejo de la información durante todo el proceso de evaluación y selección, y abstenerse de hacer uso de la información a la que accede, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

### INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	<b>Código: GFOM-F-27</b>
		<b>Fecha: 13/10/2022</b>
	<b>ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 5</b>

En caso de que uno de los integrantes del comité de selección incumpla con alguno de los compromisos estipulados, el Idartes le solicitará las explicaciones pertinentes. De no atender dicho requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes o no cumplir los compromisos acordados, la entidad procederá a retirar el reconocimiento de manera unilateral, declarando su incumplimiento.

### **FACULTADES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**


1. Hacer la recomendación de selección teniendo en cuenta que las propuestas ganadoras deben ser las que hayan obtenido los puntajes más altos, una vez realizada la deliberación (si aplica). Su recomendación de selección será inapelable.
2. Recomendar que la invitación pública se declare desierta total o parcialmente, si durante la deliberación encuentra por unanimidad que las propuestas no ameritan el otorgamiento del reconocimiento. En este caso, el evaluador expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
3. Definir suplentes de los ganadores para los casos de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia. En aquellos casos en que no se establezca expresamente quienes son designados suplentes, el evaluador deberá dejar constancia en el acta de recomendación de las razones de su decisión.
4. Realizar recomendaciones a las propuestas ganadoras para que sean tenidas en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando éstas no modifiquen el propósito y alcance de la propuesta.

Firma

GERENTE ARTES PLÁSTICAS Y

Firma

CONTRATISTA ÁREA DE

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	<b>Código: GFOM-F-27</b>
		<b>Fecha: 13/10/2022</b>
	<b>ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 6</b>

VISUALES -IDARTES

CONVOCATORIAS - IDARTES

**Documento 20223300545103 firmado electrónicamente por:**

**NATHALY ANDREA BONILLA RODRÍGUEZ**, contratista, Área de Convocatorias, Fecha firma: 28-11-2022 15:14:33


**MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA**, Gerente de Artes Plásticas y Visuales, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha firma: 28-11-2022 15:04:48

Revisó: DEYSI CAROLINA MÉNDEZ MÉNDEZ - Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales



3932ab69ecbacfc49a3ca6c11ad58bc90492d9fd380e0bad72c5268c11ef501d

Código de Verificación CV: 7e5ef Comprobar desde:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	<b>Código: GFOM-F-26</b>
		<b>Fecha: 13/10/2022</b>
	<b>ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 1 de 34</b>

En la ciudad de Bogotá, a los 30 días del mes de noviembre del 2022, se reunió de manera virtual el comité de selección de la **INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE2**, conformado por las siguientes personas, con el propósito de concluir el proceso de selección de las propuestas inscritas.

Nombre	Entidad	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Correo Electrónico
CESAR AUGUSTO RUBIO JIMENEZ	IDARTES	Cédula de ciudadanía	80.122.492	cesar.rubio@idartes.gov.co
ANDRES MAURICIO TRIANA CALDERON	IDARTES	Cédula de ciudadanía	1.014.206.552	andres.triana@idartes.gov.co
YURI FERNANDA BLANCO ARDILA	IDARTES	Cédula de ciudadanía	1.020.738.887	yuri.blanco@idartes.gov.co
MARIA ANGELICA CUELLAR PUENTES	IDARTES	Cédula de ciudadanía	52.767.308	maría.cuellar@idartes.gov.co
ADRIANA CAROLINA NUMPAQUE APONTE	IDARTES	Cédula de ciudadanía	1.015.404.801	adriana.numpaqué@idartes.gov.co
INGRID LILIANAN CRISTANCHO BALAGUERA	IDARTES	Cédula de ciudadanía	1.020.712.754	ingrid.cristancho@idartes.gov.co



### Resultados del proceso de selección:

Analizados los resultados de la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos de la Invitación pública en mención y el orden en el que se inscribieron los participantes, el comité de selección recomienda otorgar los reconocimientos a las siguientes personas, e igualmente designar 5 suplentes en cada categoría, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de algún ganador.

- **CATEGORÍA 1.** Av. Ciudad de Quito con Av. Gabriel Andrade (Calle 68) Costado oriental (Barrios Unidos). 13 artistas
- **CATEGORÍA 2.** Av. Ciudad de Quito con Av. Gabriel Andrade (Calle 68) Costado occidental (Barrios Unidos) 16 artistas

#### CATEGORÍA 1. Av. Ciudad de Quito con Av. Gabriel Andrade (Calle 68) Costado oriental (Barrios Unidos). 13 artistas

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento	Observación
1	7754	WILSON GIOVANNY RODRIGUEZ MONTOYA	Cédula de Ciudadanía	1.013.637.508	Seleccionada	\$10.955.750	
2	7757	ERIKA MARCELA VILLARREAL CASTRO	Cédula de Ciudadanía	1.022.386.455	Seleccionada	\$10.955.750	
3	7766	JORGE IVAN ROLDAN CONEO	Cédula de Ciudadanía	1.015.410.484	Seleccionada	\$10.955.750	
4	7781		Cédula de	1.030.694.700	Seleccionada		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 3 de 34

		MAICOL STEVEN ARAOZ ALDANA	Ciudadanía			\$10.955.750	
5	7790	GIOVANNY ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ	Cédula de Ciudadanía	1.032.418.581	No seleccionada	N.A	En el certificado de residencia en Bogotá aportado por la persona natural participante no coincide la fecha de radicado, con la fecha de expedición del mismo. Incumpliendo con lo establecido en el ítem Documentos requeridos: "Certificado de residencia en Bogotá de la persona natural participante Expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, debidamente firmado y con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la invitación".
6	7796	VALENTINA SEGURA ALFONSO	Cédula de Ciudadanía	1.014.282.830	Seleccionada	\$10.955.750	
7	7807	JUAN CARLOS REYES RODRIGUEZ	Cédula de Ciudadanía	1.024.507.511	Seleccionada	\$10.955.750	
8	7817	JOSE LUIS BARRERO ARAQUE	Cédula de Ciudadanía	1.016.059.741	Seleccionada	\$10.955.750	
9	7827	LAURA CAMILA RIOS CORTES	Cédula de Ciudadanía	1.032.481.650	No Seleccionada		La carta de compromiso aportada por la persona natural participante incumple con lo establecido en el ítem



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 4 de 34

						N/A	Documentos requeridos: Carta de compromiso: "Carta de compromiso que garantice que seguirá todos los parámetros de la invitación pública, a realizar el trabajo articulado con otros artistas y a entablar diálogos sociales con las comunidades que participaran de los laboratorios para la sostenibilidad y apropiación de los espacios intervenidos. Esta carta debe venir firmada (Ver Anexo 4)." La carta tiene fecha anterior a la fecha de apertura de la Invitación Pública.
10	7829	JOSE ANTONIO MARCELO AVILA	Cédula de Ciudadanía	1.014.299.678	Seleccionada	\$10.955.750	
11	7831	LAURA GUERRERO TORRES	Cédula de Ciudadanía	1.018.479.012	Seleccionada	\$10.955.750	
12	7837	PAULA ANDREA MALDONADO RAMIREZ	Cédula de Ciudadanía	1.013.678.008	Seleccionada	\$10.955.750	
13	7838	JESSIKA PAOLA AGUDELO CARO	Cédula de Ciudadanía	1.026.290.144	No seleccionada		La persona natural participante no aporta el Portafolio de trayectoria, incumpliendo con lo establecido en el ítem "Documentos requeridos": Cargue estos documentos en la plataforma, cuando esté haciendo su inscripción "Portafolio de trayectoria.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 5 de 34

						N/A	Portafolio que evidencie más de tres (3) intervenciones artísticas en espacios interiores y exteriores, en cualquier formato (micro, pequeño y/o grande). Cada imagen debe tener ficha técnica."
14	7839	HUGO ALFREDO BOHORQUEZ VERA	Cédula de Ciudadanía	1.015.404.560	Seleccionada	\$10.955.750	
15	7840	JOHN ALEXANDER CARDONA MORALES	Cédula de Ciudadanía	1.112.767.820	Seleccionada	\$10.955.750	
16	7844	VANESSA SANCHEZ GODOY	Cédula de Ciudadanía	1.024.574.916	Seleccionada	\$10.955.750	
17		NARI KIBI JUMI SARMIENTO	Cédula de Ciudadanía	1.026.273.653	No seleccionada		"El número de documento de identidad del certificado de residencia en Bogotá aportado por la persona natural participante no corresponde al de la cédula adjuntada por el mismo. Incumpliendo con lo establecido en el ítem Documentos requeridos: "Certificado de residencia en Bogotá de la persona natural participante Expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, debidamente firmado y con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la invitación".



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 6 de 34

	7845					N.A	El Portafolio de trayectoria aportado por la persona natural participante incumple con lo establecido en el ítem Documentos requeridos: Portafolio de trayectoria.: "Portafolio que evidencie más de tres (3) intervenciones artísticas en espacios interiores y exteriores, en cualquier formato (micro, pequeño y/o grande). Cada imagen debe tener ficha técnica. El portafolio aportado no contiene la ficha técnica por cada una de las imágenes.
18	7850	JAIME ALFONSO CHAPARRO ESCOBAR	Cédula de Ciudadanía	74.083.257	Suplente	N/A	
19	7852	EDGAR ERNESTO RUSSI CASTAÑEDA	Cédula de Ciudadanía	1.014.176.935	No seleccionada	N/A	La persona natural participante fue ganadora de la Invitación pública Maraton de Artes Urbano y grafiti - Fase1, incurriendo en una de las CAUSALES DE EXCLUSIÓN de la presente Invitación pública a saber: " 3.El participante fue ganador en la Invitación pública: Maratón de arte urbano y grafiti - Museo Abierto de Bogotá 2022 - Fase1".



GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 7 de 34

20	7855	JOHAN ANDRES LOZANO SEGURA	Cédula de Ciudadanía	1.016.085.710	Suplente	N/A	
21	7859	GILBERT DAVID GARZON GALVIS	Cédula de Ciudadanía	1.013.629.630	Suplente	N/A	
22	7862	ALEJANDRO ROMERO SOLER	Cédula de Ciudadanía	1.020.771.787	Suplente	N.A	
23	7881	FERNANDO ANTONIO MORALES LADINO	Cédula de Ciudadanía	79.721.865	Suplente	N.A	
24	7887	FREDY PAEZ	Cédula de Ciudadanía	1.013.620.338	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
25	7889	CARLOS ENRIQUE RIOS CARVAJAL	Cédula de Ciudadanía	1022363830	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
26	7890	CRISTHIAN CAMILO GARCÍA GONZALES	Cédula de Ciudadanía	1030588715	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
27	7905	CAMILO CUERVO	Cédula de Ciudadanía	1072656777	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar



GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 8 de 34

							de esta categoría: 13.
28	7909	CESAR ANDRES MUÑOZ VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1014270714	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
29	7917	CHRISTIAN MAURICIO NOVOA HERNANDEZ	Cédula de Ciudadanía	80092372	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
30	7918	CHRISTIAN ADRIAN MENESES POVEDA	Cédula de Ciudadanía	1020727932	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
31	7922	MARIA JULIANA CARREÑO	Cédula de Ciudadanía	1000807866	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
32	7925	ALEJANDRO MARIN	Cédula de Ciudadanía	1088002326	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
33	8020	ESTEFANY FAJARDO GUTIERREZ	Cédula de Ciudadanía	1032443767	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
34	8056	MARIA RUIZ	Cédula de Ciudadanía	1014281415	No	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar



GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 9 de 34

					seleccionada		de esta categoría: 13.
35	8061	ANDRES MAURICIO CALDERON CORTES	Cédula de Ciudadanía	1018489836	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
36	8068	JUAN DAVID GUEVARA MURAD	Cédula de Ciudadanía	1032464262	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
37	8076	HADEZ JULIAN RIVAS LEON	Cédula de Ciudadanía	1030591805	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
38	8079	LEIDY RAYO	Cédula de Ciudadanía	53093077	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
39	8083	DANILO ESTEBAN VALVUENA TORRES	Cédula de Ciudadanía	1019077626	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
40	8084	MARIA ANGELICA CASTILLO OLMOS	Cédula de Ciudadanía	1026563639	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
41	8086	JOHAN FONTECHA	Cédula de Ciudadanía		No	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 10 de 34

				1014250466	seleccionada		de esta categoría: 13.
42	8089	CHRISTIAN JULIAN VERA BOADA	Cédula de Ciudadanía	1022439036	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
43	8090	PAOLA ANDREA GARCIA FONSECA	Cédula de Ciudadanía	1030608205	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
44	8094	LAURA TATIANA GORDILLO GAITAN	Cédula de Ciudadanía	1233902139	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
45	8098	MARIO GONZALEZ	Cédula de Ciudadanía	1031141856	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
46	8100	VALENTINA MORALES ALVAREZ	Cédula de Ciudadanía	1032467074	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
47	8101	ANDREY CAMILO CHAUTA OLIVEROS	Cédula de Ciudadanía	1013668601	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
48	8105	ROBERTO ROMERO MALAGON	Cédula de Ciudadanía	80038946	No	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 11 de 34

					seleccionada		de esta categoría: 13.
49	8107	SEBASTIAN BERNAL RIAÑO	Cédula de Ciudadanía	1019111258	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
50	8117	ANDRES FELIPE FORERO RUIZ	Cédula de Ciudadanía	1018464315	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
51	8123	SANDRA PATIÑO	Cédula de Ciudadanía	1030596397	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
52	8127	JAVIER BELTRAN GALVIS	Cédula de Ciudadanía	80129641	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
53	8128	STEVEN BERNAL RUJANA	Cédula de Ciudadanía	1020737027	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
54	8132	JOHN ANTHONY ALARCON PAEZ	Cédula de Ciudadanía	1018435927	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
55	8134	INGRID LORENA MANRIQUE PEREZ	Cédula de Ciudadanía	1015418209	No	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 12 de 34

					seleccionada		de esta categoría: 13.
56	8143	FABIAN ANDRES RICO SIERRA	Cédula de Ciudadanía	80236869	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
57	8145	OSCAR HERNANDO ROMERO GOMEZ	Cédula de Ciudadanía	1072662493	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
58	8148	DIEGO ALEJANDRO MATALLANA CAÑON	Cédula de Ciudadanía	1020807089	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
59	8149	ESTEBAN SICARD VALENCIA	Cédula de Ciudadanía	1018404668	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
60	8150	CARLOS JULIO TELLEZ MARTIN	Cédula de Ciudadanía	1016042305	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
61	8153	ALEJANDRO GUZMAN CASTRO	Cédula de Ciudadanía	1032403198	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
62	8154	JUAN SEBASTIAN CALDERON	Cédula de Ciudadanía	1018499965	No	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 13 de 34

					seleccionada		de esta categoría: 13.
63	8157	BENJAMIN BARACALDO MENDIETA	Cédula de Ciudadanía	1013679044	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
64	8159	CARLOS ALONSO MARTINEZ ROMERO	Cédula de Ciudadanía	79989090	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
65	8163	MARIA LUISA GALLARDO BRACHO	Cédula de Ciudadanía	75479910121978	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
66	8169	JAIME CORONADO HERNANDEZ	Cédula de Ciudadanía	1014266501	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
67	8172	JHONNATAN MESA	Cédula de Ciudadanía	1016028317	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
68	8197	AZAEAL VALDERRAMA	Cédula de Ciudadanía	1019047455	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
69	8205	JUAN CAMILO MUÑOZ VASQUEZ	Cédula de Ciudadanía				Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 14 de 34

				80903495	No seleccionada	N.A	cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
70	8209	EINAR ARIT GACHANCIPA NIAMPIRA	Cédula de Ciudadanía	80167555	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
71	8211	JOHAN STEVEN PEREZ VANEGAS	Cédula de Ciudadanía	1030694414	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
72	8223	CRISTIAN ALEXANDER SANDOVAL SALAS	Cédula de Ciudadanía	1024502380	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
73	8224	CAMILO ANDRES ROJAS RODRIGUEZ	Cédula de Ciudadanía	80796726	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
74	8232	ELIZABET BONILLA VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1010227845	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
75	8234	DANIELLE GOMEZ RUBIO	Cédula de Ciudadanía	1022404700	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
76	8237	DAVID RODRIGUEZ	Cédula de				Está por fuera del rango del orden de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS**

**Código: GFOM-F-26**

**Fecha: 13/10/2022**

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA**

**Versión: 1**

**Página: 15 de 34**

		HIDALGO	Ciudadanía	1030636142	No seleccionada	N.A	inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
77	8238	SERGIO ADRIAN NIÑO LEMUS	Cédula de Ciudadanía	80817620	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.
78	8239	YETZALINE CRISTINA LEON VEGAS	Cédula de Ciudadanía	1136881227	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 13.

**CATEGORÍA 2. Av. Ciudad de Quito con Av. Gabriel Andrade (Calle 68) Costado occidental (Barrios Unidos) 16 artistas**

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento	Observación
1	7753	BRAYAN ARLEY VASQUEZ	Cédula de Ciudadanía	1.033.802.751	Seleccionada		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 16 de 34

		MONTERO				\$10.955.750	
2	7755	PEDRO LEANDRO ORTEGA LOAIZA	Cédula de Ciudadanía	1.015.420.326	Seleccionada	\$10.955.750	
3	7762	ALFONSO DURAN MALAGON	Cédula de Ciudadanía	80.073.242	Seleccionada	\$10.955.750	
4	7765	JHORDAN DAVID CASTILLO GARNICA	Cédula de Ciudadanía	1.022.374.941	Seleccionada	\$10.955.750	
5	7769	ANDRES CAMILO BASTIDAS SUAREZ	Cédula de Ciudadanía	1.016.017.233	No seleccionada	N/A	El certificado de residencia en Bogotá aportado por la persona natural participante NO corresponde al Anexo 5. Formato declaración lugar de residencia bajo la gravedad de juramento publicado en los términos y condiciones de la Invitación Pública. incumpliendo con lo establecido en el ítem Documentos requeridos: "Certificado de residencia en Bogotá de la persona natural participante Expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, debidamente firmado y con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la invitación". Nota 2. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 17 de 34

							en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento , fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin, el cual hace parte integral de los términos y condiciones de la invitación pública (Ver Anexo 5)".
6	7771	NICOLAS ANDRES PERDOMO GOMEZ	Cédula de Ciudadanía	1.018.467.116	Seleccionada	\$10.955.750	
7	7772	JUAN CAMILO URRIAGO FLOREZ	Cédula de Ciudadanía	1.014.218.957	Seleccionada	\$10.955.750	
8	7774	MATEO NACIMBA GUZMAN	Cédula de Ciudadanía	1.015.451.616	No seleccionada	N/A	La persona natural participante fue ganadora de la Invitación pública Maraton de Artes Urbano y grafiti - Fase1, incurriendo en una de las CAUSALES DE EXCLUSIÓN de la presente Invitación pública a saber: " 3.El participante fue ganador en la Invitación pública: Maratón de arte urbano y grafiti - Museo Abierto de Bogotá 2022 - Fase1".



GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 18 de 34

9	7776	OSCAR MAURICIO MOSCOSO BARON	Cédula de Ciudadanía	1.010.232.937	Seleccionada	\$10.955.750	
10	7782	SANTIAGO CARRILLO ROZO	Cédula de Ciudadanía	1.015.464.951	Seleccionada	\$10.955.750	
11	7784	DAHYAN LORENA PERICO CORREA	Cédula de Ciudadanía	1.032.471.044	Seleccionada	\$10.955.750	
12	7786	VICTOR ESTEBAN SIMBASICA MATEUS	Cédula de Ciudadanía	1.136.886.854	Seleccionada	\$10.955.750	
13	7803	OSCAR FERNANDO VERGARA CLAVIJO	Cédula de Ciudadanía	1.018.477.469	Seleccionada	\$10.955.750	
14	7805	JUAN CAMILO TIRADO ZAMBRANO	Cédula de Ciudadanía	1.022.385.800	No seleccionada	N/A	El Portafolio de trayectoria aportado por la persona natural participante incumple con lo establecido en el ítem Documentos requeridos: Portafolio de trayectoria.: "Portafolio que evidencie más de tres (3) intervenciones artísticas en espacios interiores y exteriores, en cualquier formato (micro, pequeño y/o grande). Cada imagen debe tener ficha técnica. El participante aporta documento que contiene una imagen sin ficha técnica.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Versión: 1

Página: 19 de 34

15	7809	JHONATTAN STEVEN RAMOS BELTRAN	Cédula de Ciudadanía	1.016.012.856	No seleccionada	N/A	La persona natural participante fue ganadora de la Invitación pública Maraton de Artes Urbano y grafiti - Fase1, incurriendo en una de las CAUSALES DE EXCLUSIÓN de la presente Invitación pública a saber: " 3.El participante fue ganador en la Invitación pública: Maratón de arte urbano y grafiti - Museo Abierto de Bogotá 2022 - Fase1".
16	7812	CAROLINA TERESITA SANZ ALFONSO	PEP	963759819101977	No seleccionada	N/A	El Portafolio de trayectoria aportado por la persona natural participante incumple con lo establecido en el ítem Documentos requeridos: Portafolio de trayectoria.: "Portafolio que evidencie más de tres (3) intervenciones artísticas en espacios interiores y exteriores, en cualquier formato (micro, pequeño y/o grande). Cada imagen debe tener ficha técnica. El portafolio aportado no cumple con las intervenciones artísticas en espacios interiores y exteriores, en cualquier formato (micro, pequeño y/o grande)
17	7814	SANTIAGO RAMIREZ SANDOVAL	Cédula de Ciudadanía	1.018.424.260	Seleccionada	\$10.955.750	
18	7818	NATALY FOGLIA RODRIGUEZ	Cédula de Ciudadanía	1.010.200.379	Seleccionada	\$10.955.750	
19	7820	CHRISTIAAN	Cédula de	1.016.031.443	Seleccionada		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 20 de 34

		NICOLAS RAMOS BELTRAN	Ciudadanía			\$10.955.750	
20	7821	HECTOR WILSON ZULUAGA REVELO	Cédula de Ciudadanía	80.774.297	Seleccionada	\$10.955.750	
21	7826	SANTIAGO ALBINO LLANOS	Cédula de Ciudadanía	1.019.048.108	Seleccionada	\$10.955.750	
22	7828	EDIER GEOVANNY CANTOR PARRA	Cédula de Ciudadanía	1.030.565.026	Suplente	N/A	
23	7832	JUAN DAVID OCHOA AGUDELO	Cédula de Ciudadanía	1.020.793.470	Suplente	N/A	
24	7834	JAVIER ANDRES OTALORA RODRIGUEZ	Cédula de Ciudadanía	1.014.231.010	Suplente	N/A	
25	7835	ANGELICA JULIETH GARZON RESTREPO	Cédula de Ciudadanía	1.016.083.225	Suplente	N/A	





GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 21 de 34

26	7836	CHRISTOPHERT DAVID NEIZA DIAZ	Cédula de Ciudadanía	1.033.780.964	Suplente	N/A	
27	7842	JEFERSSON STIVEN HUERTAS HERNANDEZ	Cédula de Ciudadanía	1.033.773.090	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
28	7843	EDWIN FABIAN RUIZ CASAS	Cédula de Ciudadanía	1.010.187.448	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
29	7846	LUIS FELIPE MUNAR CORTES	Cédula de Ciudadanía	1.013.632.276	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
30	7864	JUAN SEBASTIAN WALLIS REYES	Cédula de Ciudadanía	1.031.136.276	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
31	7866	BRAYAN ALEJANDRO RODRIGUEZ PEDRAZA	Cédula de Ciudadanía	1.030.672.434	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
32	7867	JOHAN ANDRES GOMEZ	Cédula de Ciudadanía	1.014.208.337	No	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 22 de 34

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

		GONZALEZ			seleccionada		cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
33	7868	GINA MARITZA MARIN BETANCUR	Cédula de Ciudadanía	1.073.706.913	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
34	7870	JUAN FELIPE GONZALEZ MURCIA	Cédula de Ciudadanía	1.015.434.951	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
35	7873	ERICK FABIAN RODRIGUEZ NONSOQUE	Cédula de Ciudadanía	1.015.459.916	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
36	7875	IVAN ANDRES MARULANDA ACEVEDO	Cédula de Ciudadanía	1.026.581.724	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
37	7878	JOHAN ANDRES DUARTE ARBOLEDA	Cédula de Ciudadanía	1.032.382.907	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
38	7879	YEISON ANDRES MALAVER IBAÑEZ	Cédula de Ciudadanía	1.013.662.137	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 23 de 34

39	7888	CRISTIAN CAMILO NARANJO MONTOYA	Cédula de Ciudadanía	1.030.555.303	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
40	7891	LUISA MARIA ZARTA FORERO	Cédula de Ciudadanía	1.010.216.100	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
41	7898	PAULA ALEJANDRA MUÑOZ GARZON	Cédula de Ciudadanía	1.022.409.618	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
42	7902	NASLY JULIETH IPUS GARZON	Cédula de Ciudadanía	1.030.571.083	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
43	7908	DANIEL ESTEBAN NOCUA RODRIGUEZ	Cédula de Ciudadanía	1.019.069.157	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
44	7913	KEVIN JORDIE GIL MARTINEZ	Cédula de Ciudadanía	1.014.254.841	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 24 de 34

45	7914	ROYER LEONARDO BAUTISTA BERNAL	Cédula de Ciudadanía	1.073.239.028	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
46	7924	HECTOR RICARDO MONROY	Cédula de Ciudadanía	1.019.050.543	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
47	7929	NATALIA GARCIA	Cédula de Ciudadanía	1.026.267.119	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
48	7940	ADRIANA LUCIA CENTENO GARCIA	Cédula de Ciudadanía	1.019.148.245	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
49	7941	ANDRES FELIPE RODRIGUEZ ZAMBRANO	Cédula de Ciudadanía	1.013.646.780	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
50	7942	EDWIN ÑUSTES	Cédula de Ciudadanía	1.032.399.875	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
51	7950	CAMILO	Cédula de				Está por fuera del rango del orden de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Versión: 1

Página: 25 de 34

		ERNESTO RODRÍGUEZ GRANADOS	Ciudadanía	1.022.396.466	No seleccionada	N.A	inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
52	7965	FABIAN ISIDRO BECERRA RODRIGUEZ	Cédula de Ciudadanía	1.032.393.685	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
53	7972	CESAR AUGUSTO SANCHEZ RICO	Cédula de Ciudadanía	1.018.477.965	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
54	7993	MARIA DANIELA SANDOVAL JURADO	Cédula de Ciudadanía	1.013.616.294	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
55	8001	JUAN MANUEL MANTILLA JARAMILLO	Cédula de Ciudadanía	79.950.052	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
56	8003	DIEGO ARMANDO GOMEZ MONTERO	Cédula de Ciudadanía	1.023.903.636	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
57	8008	JORGE HERNAN GIRALDO	Cédula de Ciudadanía	1.053.799.291	No	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Versión: 1

Página: 26 de 34

		GONZALEZ			seleccionada		cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
58	8009	DIEGO ALFONSO SUÁREZ PINEDA	Cédula de Ciudadanía	1.016.063.598	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
59	8055	MARIA DEL PILAR DÍAZ REYES	Cédula de Ciudadanía	52.990.391	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
60	8057	CARLOS ANDRES GOMEZ	Cédula de Ciudadanía	1.018.474.656	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
61	8058	LEIDY PAOLA RUIZ FONSECA	Cédula de Ciudadanía	1.014.215.268	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
62	8059	KEVIN SEBASTIAN BONILLA VILLALOBOS	Cédula de Ciudadanía	1.022.399.420	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
63	8060	VALENTINA CALLE VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1.053.812.124	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
64	8062	JUAN CAMILO	Cédula de				Está por fuera del rango del orden de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Versión: 1

Página: 27 de 34

		GARCIA MORA	Ciudadanía	1.014.242.684	No seleccionada	N.A	inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
65	8063	CRISTHIAN MARTINEZ AVILA	Cédula de Ciudadanía	1.033.693.847	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
66	8069	CRISTIAN ANDRES ROJAS QUIROGA	Cédula de Ciudadanía	1.075.666.140	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
67	8070	VALENTINA CARDENAS OCHOA	Cédula de Ciudadanía	1.030.702.329	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
68	8071	CAMILO ANDRES RUIZ DIAZ	Cédula de Ciudadanía	80.854.641	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
69	8080	OSCAR ANDRES SILVA YATE	Cédula de Ciudadanía	1.022.376.420	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
70	8082	SANDRA MILENA MERCHAN MORENO	Cédula de Ciudadanía	1.024.526.325	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.



GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 28 de 34

71	8085	TOMAS ADOLFO RUBIO JURADO	Cédula de Ciudadanía	1.233.899.541	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
72	8091	DAVID ROA	Cédula de Ciudadanía	80.816.212	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
73	8092	PAULA ANDREA CARDENAS ESQUIVEL	Cédula de Ciudadanía	1.233.688.154	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
74	8096	DANIELA MARIN CANAVAL	Cédula de Ciudadanía	1.015.463.590	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
75	8097	JONNY ALEXANDER TORRES MOLINA	Cédula de Ciudadanía	1.032.409.900	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
76	8108	BRIAN MEDINA	Cédula de Ciudadanía	1.014.256.737	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
77	8109	CARLOS	Cédula de			N.A	Está por fuera del rango del orden de





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 29 de 34

		ANDRES SÁNCHEZ SUÁREZ	Ciudadanía	80.099.259	No seleccionada		inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
78	8110	JHON FREDY MADRIGAL MARTINEZ	Cédula de Ciudadanía	1.026.287.745	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
79	8116	DANIEL GUITIERREZ ESCOBAR	Cédula de Ciudadanía	1.022.375.786	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
80	8118	CINDY VANESSA SIERRA CORTES	Cédula de Ciudadanía	1.016.040.951	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
81	8122	HUMBER DANILO OCHOA	Cédula de Ciudadanía	80.095.786	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
82	8124	JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ ROLDAN	Cédula de Ciudadanía	1.010.169.654	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
83	8126	DAVID HERRERA	Cédula de				Está por fuera del rango del orden de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Versión: 1

Página: 30 de 34

			Ciudadanía	1.018.455.859	No seleccionada	N.A	inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
84	8129	JULIAN DAVID GAMEZ COMETA	Cédula de Ciudadanía	1.014.220.061	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
85	8130	ANA VILLA	Cédula de Ciudadanía	1.022.371.202	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
86	8137	LUIS ALEJANDRO NUÑEZ RUBIANO	Cédula de Ciudadanía	1.033.758.233	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
87	8139	HEYSEN FORERO	Cédula de Ciudadanía	1.023.934.340	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
88	8144	JENNIFFER GONZALEZ RODRIGUEZ	Cédula de Ciudadanía	1.019.129.992	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
89	8146	HECTOR MAURICIO ORTIZ BEDOYA	Cédula de Ciudadanía	1.033.740.823	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 31 de 34

90	8147	CHRISTIAN CAMARGO	Cédula de Ciudadanía	1.012.366.183	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
91	8151	ANDRES VIVAS	Cédula de Ciudadanía	1.073.525.292	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
92	8155	MARBIN FARID MACIAS BOTINA	Cédula de Ciudadanía	1.124.864.109	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
93	8156	JHON ANDERSON LADINO RAYO	Cédula de Ciudadanía	1.026.597.904	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
94	8158	JULIETH CAROLINA HERNÁNDEZ SANCHEZ	Cédula de Ciudadanía	1.023.944.794	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
95	8160	FERNANDO NIÑO	Cédula de Ciudadanía	1.022.329.119	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
96	8164	OSCAR FELIPE GONZALEZ	Cédula de Ciudadanía	1.019.114.296	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Versión: 1

Página: 32 de 34

97	8166	MICHAEL ANDRES LOSADA MONTOYA	Cédula de Ciudadanía	1.022.973.398	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
98	8168	DIEGO ORLANDO BARRERA	Cédula de Ciudadanía	1.023.874.449	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
99	8182	ESTEBAN POVEDA ALVAREZ	Cédula de Ciudadanía	1.019.037.770	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
100	8183	GABRIEL FELIPE SALCEDO PEDRAZA	Cédula de Ciudadanía	1.233.889.039	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
101	8186	RONALD STIVENT SARMIENTO	Cédula de Ciudadanía	1.019.003.881	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
102	8202	KATHERIN DIAZ	Cédula de Ciudadanía	1.000.590.925	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
103	8207	ESTEBAN EDUARDO GALLEGO	Cédula de Ciudadanía	1.126.592.115	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA


Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 33 de 34

		MALDONADO					
104	8208	JUAN ALBERTO AGUILAR VELEZ	Cédula de Ciudadanía	1.069.724.998	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
105	8216	JEAN PAULO BETANCOURT	PASAPORTE	144.082.892	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
106	8227	JORGE LEWIS MORALES FLORIÁN	Cédula de Ciudadanía	79.705.234	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
107	8228	LAURA JULIANA CABRA ARIAS	Cédula de Ciudadanía	1.072.648.378	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
108	8231	FABIAN ANDRES GALEANO BELTRÁN	Cédula de Ciudadanía	1.023.933.142	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
109	8233	ANA BONILLA VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1.018.503.607	No seleccionada	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
110	8240	JOHN NOMESQUI	Cédula de Ciudadanía	79.211.058	No	N.A	Está por fuera del rango del orden de inscripción establecido, según la

	<b>GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	<b>Código: GFOM-F-26</b>
	<b>ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Fecha: 13/10/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 34 de 34</b>

					seleccionada		cantidad de reconocimientos a otorgar de esta categoría: 16.
--	--	--	--	--	--------------	--	--

En esta acta se retira de la revisión a ADRIANA CAROLINA NUMPAQUE APONTE, identificada con numero de cedula 1.015.404.801; ya que el día 29 de noviembre de 2022, manifestó que tenía problemas técnicos y no le sería posible realizar la verificación.

**Documento 20223300555663 firmado electrónicamente por:**

**INGRID LILIANA CRISTANCHO BALAGUERA**, , Gerencia de Artes Plásticas y Visuales,  
Fecha firma: 01-12-2022 16:32:43

**CESAR AUGUSTO RUBIO JIMENEZ**, , Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha firma:  
01-12-2022 16:40:41

**ANDRES MAURICIO TRIANA CALDERON**, , Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha  
firma: 01-12-2022 16:33:42

**YURI FERNANDA BLANCO ARDILA**, , Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha firma:  
01-12-2022 16:35:39

**MARIA ANGELICA CUELLAR PUENTES**, , Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha  
firma: 01-12-2022 16:57:10

Revisó: DEYSI CAROLINA MÉNDEZ MÉNDEZ - Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales



86b3e5119a99e68e662859e3f1c7dc49cd3aca63848275600edf67a2e0ceb9f3  
Codigo de Verificación CV: 7162f Comprobar desde: